



delute maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Remido ver q. han podido ser havidos
sob. p. aniversario El Sr. D. Martin Escano Comisario de la Correxpondencia
dio Cuenta a esta Ciudad que p. D. Lorenzo Ferraz Munda
su Agente en la Corte se le escrive a su Merced se ha pre-
sentado instancia en el Supremo. Consejo de Castilla p.
parte de la Junta de Propios y Arbitrios de esta Cui. a fin
de que se le conceda facultad para arrendar la Carniceria
ta q. este Ayuntamiento creó, y establecio en el Barrio de S. Die-
go para el mejor suatom. de Carnes de los vez. de aquellas
inmediaciones, y que cesasen los perjuicios que se tubieron por
se Cauavan ala N. Haas, y a los Propios de esta Cui. p. q. en
su inteligencia se vovio Revuelto que tenoa a tien. y entendi-
da Dixo: que ya considerava satisfecha esta solicitud de la un-
casama intentada p. nadie, y q. carece de todo exemplar
en las Ciudades de este Reino con las solidas Razones
q. se expuso en su acuerdo celebrado en este arumto. en el dia
diez, ocho de Junio pasado de este año vati, haciendo a su sa-
pel de diez, y seis del mismo en q. son tenoa por el q. la
exercicio con ha de diez de Julio del año ante. solicitando
de esta Ciudad el que existiese una nueva Carniceria, y
nombrare su Contador conforme tenia de Costumbre, y le era
privativo. le Representa haver Revuelto arrendar esta mis-
ma sacandola a publica subasta. para confexarla al q.
mas ojerca; no obstante tener ya nombrado sujeto q. con
las pansas Corresp. havia tiempo de un año que estava

